

Convocatoria los Consejos Ciudadanos 2024-2027



Consejo Ciudadano de Seguridad Pública de Ixtlahuacán de los Membrillos,

Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA ELEGIR A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO PARA LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

Lic. José Heriberto García Murillo, Presidente Municipal Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, 16 segundo párrafo y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 9, 15 fracción IX, 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 8, 9, 10, 12 Y13 Reglamento del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos; se emite la presente:

CONVOCATORIA

Mediante la cual se invita a toda la ciudadanía en general a **participar en el proceso** para la designación de representantes de las Zonas en las que está dividido el municipio y sus respectivos suplentes, todos ellos representantes de la Sociedad Civil quienes integrarán el **CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO**; mismos que deberán cumplir **los requisitos siguientes**:

REQUISITOS:

I.

Ser ciudadano mexicano.

II.

Tener su residencia en el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos a los últimos tres años.

III.

No haber desempeñado cargo, o comisión alguna durante los últimos tres años, dentro de los poderes, organismos constitucionales autónomos, ayuntamientos y sus dependencias o entidades, en los tres ámbitos de gobierno con la excepción de actividades académicas o en partido u

CONVOCATORIA CONSEJO CIUD... 1 / 3 67% [Icons: Home, Refresh, Undo, Redo, Print, etc.]

Lic. José Heriberto García Murillo, Presidente Municipal Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, 16 segundo párrafo y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 9, 15 fracción IX, 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 3, 6 del Reglamento del Consejo Ciudadano de Transparencia e Información Pública del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos; así como lo correspondiente a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite la presente:

Mediante la cual se invita a todos los organismos sociales y a la sociedad en su conjunto interesados en los temas de Transparencia Gubernamental, Rendición de Cuentas, Gobierno Abierto y la protección del Derecho a la Información a **participar en el proceso** para la designación de 05 (cinco) consejeros propietarios y sus respectivos suplentes, así como 01 (uno) presidente del consejo, todos ellos representantes de la Sociedad Civil quienes integrarán el **CONSEJO CIUDADANO DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO**; mismos que de conformidad a lo señalado en el artículo 7 del Reglamento del Consejo Ciudadano de Transparencia e Información Pública del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco; deberán cumplir los **requisitos siguientes:**

- I. Ser ciudadano mexicano.
- II. Ser originario del municipio o tener su residencia en el área metropolitana de Guadalajara los últimos tres años.
- III. No haber desempeñado cargo, o comisión alguna durante los últimos tres años, dentro de los poderes, organismos constitucionales autónomos, ayuntamientos y sus dependencias o entidades, en los tres ámbitos de gobierno con la excepción de actividades académicas, o en partido u organización política.
- IV. Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- V. Gozar de buena reputación entre la ciudadanía por su reconocida probidad, honestidad y capacidad.
- VI. No haber sido sentenciado por delito intencional.
- VII. Acreditar conocimientos en cualquiera de las materias propias del Consejo.

 37676-23000

 www.imembrillos.gob.mx
presidencia@imembrillos.gob.mx

**Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Ixtlahuacán de los Membrillos,
Jal.**



**CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA ELEGIR A LOS INTEGRANTES
DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO PARA LA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027.**

Lic. José Heriberto García Murillo, Presidente Municipal Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, 16 segundo párrafo y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 9, 15 fracción IX, 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 4, 5, 6 y 10 del Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos; se emite la presente:

CONVOCATORIA

Mediante la cual se invita a toda la ciudadanía en general a **participar en el proceso** para la designación de 09 (nueve) consejeros propietarios y sus respectivos suplentes, todos ellos representantes de la Sociedad Civil quienes integrarán el **CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO**; mismos que de conformidad a lo señalado en el artículo 7 del Reglamento del Consejo Ciudadano de Transparencia e Información Pública del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco; deberán cumplir **los requisitos siguientes**:

REQUISITOS:

- I. Ser ciudadano mexicano.
- II. Tener su residencia en el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos a los últimos tres años.
- III. No haber desempeñado cargo, o comisión alguna durante los últimos tres años, dentro de los poderes, organismos constitucionales autónomos, ayuntamientos y sus dependencias o entidades, en los tres ámbitos de gobierno con la excepción de actividades académicas, o en partido u organización política.
- IV. Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- V. Gozar de buena reputación entre la ciudadanía por su reconocida probidad, honestidad y capacidad.
- VI. No haber sido sentenciado por delito intencional.
- VII. Acreditar conocimientos en cualquiera de las materias propias del Consejo.
- VIII. Presentar una exposición de motivos acompañada de su registro en la cual manifieste las razones, propósito y objetivos para participar en el Consejo.

PROCEDIMIENTO:

- Los interesados deberán entregar sus solicitudes de registro en la **Dirección de Desarrollo Urbano**, ubicada en el cruce de la Calle Hidalgo esquina con la Calle Madero, como referencia a un costado del edificio que

CONVOCATORIAS-Instalacion-C... 1 / 23 67%

IVTI ASSOCIATION OF THE MEMBERS OF THE

Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.

≡

Convocatoria_integración_Desar...

1 / 1

67%

+

📄

🔄

🔍

🔗

🔒

🔖

🔧

🔍

🔗

🔒

🔖

🔧



Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO

Por conducto del suscrito, Presidente Municipal y de conformidad con el Artículo 17 Fracción III y IV del Reglamento Interno del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

CONVOCA

A los ejidos, a las organizaciones y asociaciones de este municipio, a las comunidades de productores del medio rural que estén constituidas legalmente, y en general, toda persona física o moral, que de manera individual o colectiva realice preponderantemente actividades agropecuarias a:

INTEGRAR E INSTALAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO.

Órgano garante que propicia las mejores condiciones institucionales de concertación, articulación y coordinación para formular, ejecutar, promover y evaluar las políticas y programas de desarrollo rural sustentable, de conformidad con la ley en la materia, procurando el máximo beneficio posible a favor de la población rural."

A realizarse en sala de cabildo del Palacio Municipal a las 12:00 horas del día 29 de Noviembre del presente año en sala de cabildo, **bajo el siguiente orden del día:**

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura y Aprobación del orden del día.
- 3.- Integración del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco y toma de protesta
- 4.-Asuntos varios
- 5.- Clausura

Convocatoria que hago para todos los efectos legales a que haya lugar,

IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO, 26 DE NOVIEMBRE DEL 2024



LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS,
JALISCO



Presidencia Municipal de
Ixtlahuacán de los Membrillos
Ixtlahuacán Jardines# 2, C.P. 45550



37676-23000



www.imembrillos.gob.mx
presidencia@imembrillos.gob.mx

Consejo de Planeación y Participación para el Desarrollo Municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos.

celebrar la:

SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COPPLADEMUN

De conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Fecha y Hora

La sesión se celebrará el día 11 de noviembre de 2024, a las 17:00 horas.

SEGUNDA. Lugar

En la Sala de Cabildo ubicada en la Planta Alta de la Presidencia Municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

TERCERA. Orden del Día

1. Toma de lista de asistencia.

2. Aprobación del orden del día.

Presidencia Municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos
Calle Jardín # 2, C.P. 45850,

37676-23000

presidencia@imembrillos.gob.mx

www.imembrillos.gob.mx

MAPA DE SITIO

Inicio

Gobierno ▾

Tramites ▾

Atención ciudadana ▾

Convocatorias ▾

Municipio ▾

Boletines ▾

Visor Geoespacial ▾

IMEPLAN 

Mejora Regulatoria 

Órgano Interno 

Transparencia 

Mejora Regulatoria 

PRIVACIDAD

TELÉFONOS

37 6762 3000

37 6762 0044

37 6762 0087

CONTACTO

Presidente Lic. José Heriberto García Murillo Gobierno de Ixtlahuacán de los membrillos
Jalisco, México.

Contacto



© Presidente José Heriberto García Murillo Gobierno de Ixtlahuacán de los membrillos 2021 | Todos los derechos son reservados.

